

Restringidas las deudas tributarias que Autónomos pueden aplazar y fraccionar

Escrito por PreguntasFrecuentes - 17/01/2017 10:17

La posibilidad de conceder aplazamientos o fraccionamientos de determinadas deudas tributarias a los autónomos se ha restringido desde que el pasado mes diciembre de 2016 se aprobó el nuevo Real Decreto que lo regula.

Vemos qué deudas tributarias ya no podrán aplazar ni fraccionar los autónomos, y en qué casos permiten hacer excepción.

Leer más en:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2017/01/17/restringidas-las-deudas-tributarias-que-los-autonomos-pueden-aplazar-y-fraccionar/>

Salu2

=====